

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

MARÍA ROSARIO QUEUPUMIL RAILLAN

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 185596 | RESOLUCIÓN N° E-33524 | 21 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · Melipeuco · PROVINCIA DE Cautín

POR RESOLUCIÓN N° E-33524, de fecha 21 de Agosto de 2026, Expte. N° 185596, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **MARÍA ROSARIO QUEUPUMIL RAILLAN**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **Lugar Enquel, Comunidad Indígena Jacinto Leviñir**, de la Comuna de **Melipeuco**. Rol de avalúo N° **311-96**, Plano N° **09110-32.728-S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **0,97 has**, y deslinda:

HIJUELA 1 NORTE : Elena Salinas Rivera y Otros, separado por cerco; ESTE : Camino Vecinal que lo separa de Cecilia Reumay Ulloa; SUR : Hijacla 2 de Berta Carmen Queupumil Raillan, separado por cerco; OESTE : Luis Maritrú Troncoso, separado por cerco..

el inmueble se inscriba a nombre del de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción fojas 3444 bis ,N° 2360 del año 2020 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cunco.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de Diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

